



OTORGA NUEVO PLAZO DE SUBSIDIO POR 180 DÍAS A 6 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS QUE SE INDICAN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “COMITÉ LANCO CSR 1”, EXPEDIENTE N°15952, SELECCIONADOS POR RESOLUCIÓN EXENTA N°6631/2018 (V. y U.), DEL LLAMADO NACIONAL A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL TÍTULO II DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N°10 (V. Y U.) DE 2015, EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1455**

VALDIVIA, 04 de noviembre de 2024

I.- VISTOS:

- a) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) El Decreto Supremo N° 10 de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Habitabilidad Rural.
- e) Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) Que, debido a que el Director Titular de este Servicio temporalmente no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA **272/42/2024** de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

II.- CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 6.631 del Ministerio de (V. y U.), de fecha 6 de septiembre de 2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, a las Regiones del país que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva, a las familias que se encuentren en condición de demanda hábil en el banco de postulaciones.

2.- La Resolución Exenta N° 8.791 del Ministerio de (V. y U.), de fecha 12 de noviembre de 2018, que modifica Resolución Exenta N° 6.631 de fecha 6 de septiembre de 2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a familias que se encuentran en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de proyectos de construcción de vivienda nueva, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S 10 (V. y U.), de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.

3.- La Resolución Exenta N°1.607 de fecha 10 de diciembre de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba antecedentes de proyecto de Construcción en Sitio Residente “Comité Lanco CSR 1”, de la comuna de Lanco, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile E.I.R.L., (actualmente Gestión Rural Construyendo Chile Limitada), para el otorgamiento de subsidio habitacional en Programa de Habitabilidad Rural,

regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, y que ordenó proceder a la emisión de 7 Certificados de subsidio habitacional, los cuales se detallan a continuación:

N°	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	RUT	DV	N° SUBSIDIO	COMUNA
1	BERTA	URREA	JARA	7.702.403	4	RU14-2018-6325101	LANCO
2	FELIPE	NAHUELPAÑ	ALLAUPAN	4.919.665	2	RU14-2018-6324663	LANCO
3	ROSA	PAILLALEF	HUAIQUIFILO	8.207.093	1	RU14-2018-6325102	LANCO
4	NORMA	COMPAYANTE	FURICOYAN	9.279.668	K	RU14-2018-6325103	LANCO
5	ELADIO	MONTECINOS	LONCOMILLA	4.460.189	3	RU14-2018-6324662	LANCO
6	MARÍA	ANTICURA	LEPILEO	9.956.400	8	RU14-2018-6322580	LANCO
7	MARÍA	CAÑULEO	MANQUEPILLÁN	4.462.001	4	RU14-2018-6322584	LANCO

4.- La Resolución Exenta N°1.218, de Serviu Región de Los Ríos, de fecha 11 de septiembre de 2024, que declara la caducidad del certificado de subsidio habitacional de doña Berta del Carmen Urrea jara perteneciente al Comité Lanco CSR 1, expediente 15952, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N°10 (V. y U.) de 2015, Región de los Ríos.

5.- La Resolución Exenta N°1.104 de fecha 22 agosto de 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo de 365 días a los certificados de subsidios, para el desarrollo del proyecto Comité Lanco CSR 1, expediente N°15952, seleccionados por resolución exenta N°6631/2018 (V. y U.), del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, en la Región de los Ríos.

6.- El Oficio Folio N°433 de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por don Juan García Gómez, en representación de la Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile Ltda., dirigido a Don Jorge Hervia Zamudio, Director (S) Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en virtud del cual, se solicita nuevo plazo de vigencia de subsidio por 180 días a los certificados de subsidios de los beneficiarios del comité Lanco CSR 1.

N°	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	RUT	DV	N° SUBSIDIO	COMUNA
1	FELIPE	NAHUELPAÑ	ALLAUPAN	4.919.665	2	RU14-2018-6324663	LANCO
2	ROSA	PAILLALEF	HUAIQUIFILO	8.207.093	1	RU14-2018-6325102	LANCO
3	NORMA	COMPAYANTE	FURICOYAN	9.279.668	K	RU14-2018-6325103	LANCO
4	ELADIO	MONTECINOS	LONCOMILLA	4.460.189	3	RU14-2018-6324662	LANCO
5	MARÍA	ANTICURA	LEPILEO	9.956.400	8	RU14-2018-6322580	LANCO
6	MARÍA	CAÑULEO	MANQUEPILLÁN	4.462.001	4	RU14-2018-6322584	LANCO

7.- El Informe N° 80 de fecha 2 de octubre de 2024, suscrito por doña Jessica González Quilodran, Asistente Social, y don Andrés Rosales Kusch, Técnico Nivel Superior en Obras Civiles, ambos de la Sección Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en virtud del cual se informa que la fecha de vencimiento de los Certificados de Subsidios, expira con fecha 9 de septiembre de 2024, y que da cuenta de la necesidad de otorgar un nuevo plazo para vigencia de los 6 Certificados de subsidio del comité Lanco CSR 1, debido a que los proyectos se encuentran ejecutados pero se deben generar las gestiones de cierres y últimos estados de pagos.

8.- El memorándum N°850, de fecha 10 de octubre de 2024, de doña Roxana Oviedo Martinez, Jefe (S) del Departamento Técnico de Obras y Construcción, quien solicita a don Mauricio Carrasco Sepúlveda, Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales, ambos de este SERVIU, generar una nueva vigencia para los subsidios habitacionales de beneficiarios comité Lanco CSR 1, del programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10.

9.- El Informe de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por don Mauricio Carrasco Sepúlveda, Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales, y doña Brígida Peña Barra, Asistente Social, ambos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueban los antecedentes entregados por la Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile Ltda., a fin de requerir nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidios del comité Lanco CSR 1, de la comuna de Lanco, expediente N°15952, del Programa de Habitabilidad Rural, por el plazo de 180 días a contar del 9 de septiembre de 2024, arguyendo que debido a que los proyectos se encuentran ejecutados, no obstante, se deben generar las gestiones de cierres y últimos estados de pagos.

10.- Que, el Decreto Supremo N° 10 de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Habitabilidad Rural, en su artículo 63 literal d), establece lo siguiente: “El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas en motivos no imputables a los postulantes o beneficiarios, las Entidades de Gestión Rural, o las Empresas Constructoras, según sea el caso, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:

d) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VIII de este reglamento”.

11.- Que, de acuerdo a las circunstancias precedentemente señaladas, resulta pertinente otorgar nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio habitacional reseñados en el considerando 6° de la presente resolución, con el objeto de permitir que los beneficiarios finalicen con el proceso de adquisición de su vivienda, conforme lo dispone el referido programa habitacional. En mérito de todo lo anterior, dicto la siguiente:

III.- RESOLUCIÓN

1° OTÓRGASE, “nuevo plazo de subsidio”, por 180 días desde el 10 de septiembre de 2024 hasta 9 de marzo de 2025, a 6 Certificados de Subsidios del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.) 2015, en su modalidad de Construcción Sitio Residente, correspondientes al Comité Lanco CSR, los cuales se señalan a continuación :

N°	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	RUT	DV	N° SUBSIDIO	COMUNA
1	FELIPE	NAHUELPAÑ	ALLAUPAN	4.919.665	2	RU14-2018-6324663	LANCO
2	ROSA	PAILLALEF	HUAIQUIFILO	8.207.093	1	RU14-2018-6325102	LANCO
3	NORMA	COMPAYANTE	FURICOYAN	9.279.668	K	RU14-2018-6325103	LANCO
4	ELADIO	MONTECINOS	LONCOMILLA	4.460.189	3	RU14-2018-6324662	LANCO
5	MARÍA	ANTICURA	LEPILEO	9.956.400	8	RU14-2018-6322580	LANCO
6	MARÍA	CAÑULEO	MANQUEPILLÁN	4.462.001	4	RU14-2018-6322584	LANCO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERVIA ZAMUDIO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

JHZ/NPF/JMV/CSP/BPB/bpb

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
2. Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
3. Entidad de Gestión Rural Construyendo Chile Ltda.
4. Oficina de Partes.